



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°95
CJO/myo.
21122015



REF.: Autoriza ampliación patente Municipal Comercial

LITUECHE, 21 DIC 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001774

CONSIDERANDO:

El Decreto exento N° 1590 de fecha 06 de Agosto de 2013
que autoriza la Patente Municipal Comercial.-

El Decreto Exento N° 357 de fecha 27 de Febrero de 2015,
que autoriza apertura de sucursal.

Solicitud de ampliación de rubro de Patente Municipal de
fecha 11 de Septiembre de 2015, ingresada mediante Providencia N° 3209, de fecha 11 de Septiembre de 2015.

La Resolución Exenta N° 1506398758, de fecha 04 de
Diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada
mediante Providencia N° 4430, de fecha 09 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30
de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que
fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento
N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el
Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado
con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija
texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

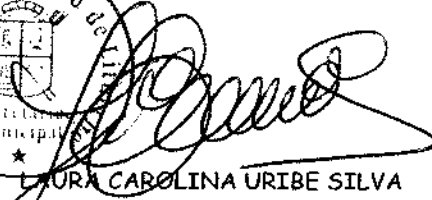
DECRETO:

AUTORIZÁSE a doña **CAROL ANDREA VERGARA TAPIA**,
Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ampliación de rubro comida rápida al paso para la elaboración y
venta de churrascos, papas fritas, completos, té y café.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del
contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

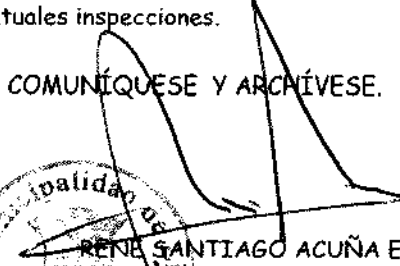
ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a
disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RSAB/LUS/BN/CJO/myo.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes


RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde